



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Secretaría de Educación

Sub - dependencia

Oficina

Oficina de la Titular

No. de oficio

Expediente

Asunto:

Circular 38/2022

Morelia, Michoacán a 24 de agosto de 2022

CC. SUBSECRETARIOS, COORDINADOR Y DIRECTORES GENERALES, RECTORES, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, JEFES DE ENSEÑANZA, INSPECTORES, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO, MADRES, PADRES DE FAMILIA, TUTORES Y ESTUDIANTES. PRESENTES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 114, y 115 de la Ley General de Educación, se informa que:

En el marco de la Convocatoria Nacional **"Vamos todas y todos por la educación"**, las instituciones públicas y privadas de todos los tipos, niveles y modalidades educativas deberán sumar esfuerzos para lograr que regresen a las aulas todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que por efectos de la pandemia del COVID-19 hayan abandonado sus estudios.

Por tal motivo, en Michoacán durante el ciclo escolar 2022-2023 se implementará la estrategia **"Las niñas, los niños y los jóvenes primero"** para la cual se instruye a las y los directivos y docentes de las instituciones educativas en la entidad, con el apoyo de madres y padres de familia, y en general de toda la comunidad escolar, colabore con lo siguiente:

- 1) Identificar en cada escuela a las alumnas y los alumnos intermitentes que no asisten a clases o abandonaron sus estudios.
- 2) Impulsar acciones para que las niñas y niños reingresen a la escuela.

Se instruye a la **Dirección Estatal de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros** ofrecer formación docente para 1) La alerta temprana de estudiantes en riesgo de abandono; 2) La atención pedagógica pertinente y tutoría a alumnos en riesgo de reprobación o abandono y 3) La identificación oportuna de posibles barreras del aprendizaje en las y los alumnos.

Se instruye a la **Coordinación General de Planeación y Evaluación Educativa**, para que se realicen los ajustes pertinentes para que los trámites de control escolar favorezcan la reincorporación educativa prioritaria de alumnas y alumnos que abandonaron el aula.

Se instruye a la **Subsecretaría de Educación Básica** que presente plan de acciones específicas para facilitar y estimular que las y los alumnos regresen a la escuela. La Subsecretaría de Educación Básica deberá rendir un informe mensual de los avances y alcances de la estrategia por nivel educativo.

El plan de acciones deberá considerar, entre otros puntos, la construcción de cajas de herramientas a disposición de directivos y docentes para el acompañamiento académico y la tutoría entre pares. La Subsecretaría deberá coordinarse con las autoridades federales, a fin de promover que los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez y La Escuela es Nuestra, conforme a sus respectivas reglas de operación, beneficien de manera prioritaria a alumnas y

X



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Secretaría de Educación

Sub - dependencia

Oficina

Oficina de la Titular

No. de oficio

Expediente

Asunto:

Circular 38/2022

alumnos que se reincorporen o en riesgo de abandono. Se procurará que las ayudas sociales que el Gobierno del Estado entregue en especie se orienten también de manera prioritaria a revertir el abandono escolar.

Se instruye a la **Dirección General de Unidades Regionales**, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica y en articulación con el Programa de Salud Mental en Michoacán, impulse la constitución de los Comités Participativos de Salud Escolar en todas las escuelas, en los que, además de las medidas de prevención de contagios, se trabaje para:

- 1) Proporcionar apoyo a las y los alumnos que enfrentan problemas emocionales, crisis, duelos, adicciones u otras barreras para el aprendizaje a fin de generar condiciones favorables para su salud mental.
- 2) Fortalecer la identidad de las niñas, los niños y los jóvenes con su escuela.
- 3) Construir ambientes escolares seguros e incluyentes en una cultura de la paz.

Se solicita revisar a través de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior y Capacitación para el Trabajo (**CEPEMSyCT**) y la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (**COEPES**) la revisión e implementación de estrategias al respecto para esos tipos educativos, también con presentación de informes mensuales de resultados.

Se hace un llamado a **mamás, papás, alumnas y alumnos** a un ejercicio de corresponsabilidad. Si en su comunidad se percatan de que una niña, niño o joven ha dejado la escuela, ánimenlo a él y a su familia a que vuelva.

Se solicita a las **instituciones de educación media superior y superior**, en especial a las instituciones formadoras de docentes, su acompañamiento para el desarrollo de un servicio social comunitario con sus alumnas y alumnos a fin de apoyar a las y los alumnos que han abandonado la escuela, para su reincorporación vía visitas domiciliarias.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus atribuciones, respetando la autonomía de las instituciones con dicha característica. Infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

ATENTAMENTE

see



DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOCÁN
SECRETARÍA TÉCNICA